



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

48

RANCAGUA, 24 ENE 2020

**CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF DECRETO SUPREMO N° 255, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2006, PARA BENEFICIARIOS DEL COMITÉ DE VIVIENDA "VILLA EL MOLINO", DE LA COMUNA DE RENGO.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última de fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. La Resolución Exenta N° 44, de fecha 13 de enero de 2020, emitida por el Sr. Ricardo Figueroa Fuentes, Director (S) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que establece que todo pago de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar debe ser imputado al Subtítulo 33.01.028, conforme a la disponibilidad presupuestaria 2020.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 329, de fecha 23 de enero de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución ex. N° 1012 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por resolución ex. N° 1012 (V. y U.) de 2017.
10. Resolución Exenta N° 1043, de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, donde concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio PPPF Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, para beneficiarios del Comité "Villa El Molino", de la comuna de Rengo.
11. Ordinario N° 201 de fecha 15 de enero de 2020, emitido por Jefe Departamento Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Ricardo Gonzalez Campos, el cual solicita plazo de vigencia a certificado de subsidio para comité Villa El Molino, de la Comuna de Rengo.
12. Informe Técnico N°19 de fecha 22 de enero de 2020, Emitido por Analista del Departamento de Planes y Programa de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Carol Montes Aguilar., sobre solicitud de nuevo plazo de vigencia.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, las obras del subsidio PPPF, presenta un avance del 100% según antecedentes acompañados al Ordinario N° 201 individualizado en el visto 11), de la presente resolución, cumpliendo con los supuestos establecidos en el Art. 38, letra d), del D.S. 255, 2006, lo que se encuentra verificado por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- b) Que, el Informe Técnico señalado en el visto N° 12) de la presente resolución, indica que se cumple técnicamente con la causal letra d) del art. 38 D.S. 255, se acoge al inciso final del artículo 38, del D.S 255, año 2006.
- c) Que, según Resolución Exenta n° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Presente Programa Habitacional.
- d) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- e) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- I.- **CONCÉDASE** nuevo plazo a la vigencia de los certificados de subsidio habitacional P.P.P.F regidos por el Decreto Supremo N° 255, de 2006, **por 180 días a contar de la fecha de emisión de la siguiente resolución**, sólo para efectos de pago, a los siguientes beneficiarios:

#### VILLA EL MOLINO DE RENGO.

N°	BENEFICIADOS /COMITÉ	RUT	COMUNA	TITULO
1	ZOILA DEL CARMEN VILLARROEL SOTO	10286083-7	RENGO	III
2	LUCIA DEL CARMEN ABARCA MORALES	11759120-4	RENGO	III
3	SANDRA DEL PILAR VASQUEZ ECHEVERRIA	12766873-6	RENGO	III
4	CINIA ODETTE VELASQUEZ SILVA	13160464-5	RENGO	III
5	LUIS ALFREDO SALAS RIVEROS	6999193-9	RENGO	III
6	CAROLINA ANDREA URETA ROJAS	14356650-1	RENGO	III
7	MARIA ELENA ROJAS SAEZ	6210512-7	RENGO	III
8	MARITZA DEL CARMEN SALAS GUTIERREZ	13721296-K	RENGO	III
9	ALICIA HORTENSIA REYES ÑANCO	5875294-0	RENGO	III
10	MAURICIO ANDRES ROJAS OLMEDO	13778760-1	RENGO	III
11	ELENA DE LOURDES OSORIO ORELLANA	11951063-5	RENGO	III
12	ANA BERTA PIEROLA NUÑEZ	13345607-4	RENGO	III
13	JUAN GUILLERMO MENARES MUÑOZ	11530538-7	RENGO	III
14	PAULINA SOLEDAD MONZALVE LAZO	11285030-9	RENGO	III
15	GICELA CAROLINA LUDUEÑA PEREZ	14012673-K	RENGO	III
16	LUIS ALBERTO MALDONADO MANSILLA	6607253-3	RENGO	III
17	MARCELA DEL CARMEN HERRERA BUSTOS	14337125-5	RENGO	III
18	JUAN AMADO JARA FARIAS	11954185-9	RENGO	III
19	ALEJANDRINA DEL CARMEN GONZALEZ GALAZ	13003283-4	RENGO	III
20	LAURA DEL CARMEN GONZALEZ JOFRE	15922332-9	RENGO	III
21	FRANCA GISELA FIGUEROA SEGURA	12725941-0	RENGO	III
22	SANDRA CECILIA FUENTES MARAMBIO	11276883-1	RENGO	III
23	PATRICIA ANDREA CARREÑO ARAYA	14202059-9	RENGO	III
24	CARLOS ALBERTO CARREÑO CACERES	13776175-0	RENGO	III
25	CLEMITERIA DEL CARMEN BRAVO VIDAL	10878574-8	RENGO	III
26	MARIA DIONISIA CARO VENEGAS	10002055-6	RENGO	III
27	RUTH MARY ABARCA MORALES	14337206-5	RENGO	III
28	MARCELA ANDREA ARENAS GALVEZ	15526033-5	RENGO	III

29	<b>LUIS ALFONSO LOBO LOBO</b>	<b>14356673-0</b>	<b>RENGO</b>	<b>III</b>
30	<b>JUAN CARLOS ABARCA MORALES</b>	<b>11172248-K</b>	<b>RENGO</b>	<b>III</b>

- II.-** Los respectivos antecedentes, correspondiente a los beneficiarios singularizados en el Resuelvo I de la presente resolución, sólo se entenderán modificados respecto de la vigencia de los mismos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR. MINISTRO**

**FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

23.01.2020

